



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00799 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO FINANDINA S.A.
 GARANTE: LUIS ARTURO JOSE SUAREZ PENARANDA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el expediente, se advierten escritos de 05/02/2024 y 07/02/2024 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES y el PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, respectivamente informan que el vehículo de placas ICS968 fue aprehendido e ingresado al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO FINANDINA S.A. contra LUIS ARTURO JOSE SUAREZ PENARANDA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 30/11/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	ICS968	CHASIS	JTEBH3FJ6FK138394
CLASE	CAMPERO	MOTOR	1KD2384315
MARCA	TOYOTA	SERVICIO	Particular
LINEA	PRADO	COLOR	PLATA METALICO
MODELO	2015	SERIE	JTEBH3FJ6FK138394
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ		
TENENCIA	LUIS ARTURO JOSE SUAREZ PENARANDA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiese al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 30/11/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A. el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

